

DECLARACION DE SEVILLA

Los responsables de los estudios de Biología de las universidades españolas, reunidos en Sevilla con motivo de la LX Reunión de la Conferencia Española de Decanos de Biología, tras debatir sobre la posibilidad de modificar la estructura del título de Graduado en Biología conforme al Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, que abre la posibilidad de ofertar dicho título en un periodo de tres años, han acordado por unanimidad apoyar decididamente el mantenimiento del Grado en Biología como un único título de 240 ECTS, y equivalente en competencias profesionales a las antiguas licenciaturas, por los siguientes motivos:

- 1) De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el Grado de Biología de 240 ECTS fue diseñado como equivalente a la correspondiente licenciatura de cinco años en cuanto a competencias profesionales, con contenidos formativos estructurados en conocimiento y competencias, a través de asignaturas básicas, obligatorias y optativas.
- 2) Incluso, puede afirmarse que el Grado de Biología de 240 ECTS incluye un nivel de profesionalización superior al de la antigua Licenciatura, ya que potencia más la movilidad y además contiene en su plan de estudios asignaturas como Prácticas Externas o el Trabajo Fin de Grado, las cuales estaban ausentes en la mayoría de los planes de estudio de la Licenciatura en Biología.
- 3) Al permitir la libertad de opción de las Universidades, se generaría una gran confusión en el mercado laboral al poder coexistir dos titulaciones de Grado en Biología de diferente duración, con niveles distintos de formación pero con competencias profesionales similares.
- 4) Además, los Grados en Biología de tres años serían difícilmente diferenciables de los Grados superiores de formación profesional afines y ésto sería contradictorio con la diferenciación de los niveles 1 y 2 establecidos por el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- 5) Para añadir mayor confusión, todavía está pendiente de resolución la cuestión de la equiparación del Grado de Biología con la Licenciatura en Biología a todos los efectos.
- 6) Finalmente, desde un punto de vista académico, se está en pleno proceso de acreditación del grado de 240 ECTS, no teniendo aún la perspectiva suficiente para identificar puntos débiles y fuertes de estos estudios ni datos de inserción laboral significativos para conocer el grado de aceptación del actual modelo en el ámbito profesional.

Por todo lo expuesto anteriormente, urgimos a las autoridades competentes a solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el mantenimiento del Grado en Biología de 240 ECTS y de cuatro años de duración.

En Sevilla, a 12 de junio de 2015